

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO POPULAR ESPAÑOL, S. A.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 4.º del Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Orden de 8 de junio de 1968, se inserta la relación de bienes incurso en presunción de abandono, para que los titulares o sus causahabientes formulen por escrito y presenten en esta entidad las reclamaciones que tiendan a su derecho, advirtiéndose que si no se promueve reclamación, se ingresará, dentro del primer trimestre del año 1997, el importe de los saldos de tales cuentas en la Delegación de Hacienda respectiva.

Depósitos de valores y en metálico:

Algemesi: Doña Elvira Palomar Villalba, 79.012 pesetas.

Alicante, urbana 1: Doña Cristina Somoza Pérez, 52.214 pesetas, y don David Somoza Pérez, 52.215 pesetas.

Barcelona, oficina principal: «Acsi, Sociedad Anónima», 31.389 pesetas.

Barcelona, urbana 11: Don Pyarali-Gulamhussein Nanji Jimany, 123.921 pesetas.

Bilbao, oficina principal: Doña Juana Bilbao Echevarría, 599.048 pesetas.

Coria: Don Enrique Lozano Casado y doña Juliana Marcos Ratero, 30 acciones de Unión Europea de Inversiones y 85.062 pesetas, y don Juan Sánchez Amaro y doña Hortensia Lozano Rivero, 15 acciones de Unión Europea de Inversiones y 55.774 pesetas.

Elche, oficina principal: Don Pascual Alcocer Vélez, 41.495 pesetas, y doña Asunción Barreiro Rueda, 9 títulos de Deuda Perpetua y 107.346 pesetas.

Gijón, oficina principal: Don Manuel Muñoz González, 39.388 pesetas, y «Avance, Sociedad Anónima», 314.026 pesetas.

Granollers, oficina principal: Don Francisco Sala Llong, 43.190 pesetas.

Las Palmas, urbana 1: Don Erling Gundal, 63.799 pesetas; don Kristian Vennemo, 60.772 pesetas, y doña Charlotte Bosse, 82.624 pesetas.

Lorca: Don Antonio Serrano Carrasco, 47.560 pesetas; don Antonio Girón Mateo, 45.619 pesetas, y don Ramón Alcaraz Cánovas, 76.978 pesetas.

Madrid, oficina principal: Doña Josefa Revilla Barbero, 208.000 pesetas; doña María Encarnación López Martínez, 115 acciones de Telefónica y 30.172 pesetas; doña María de Lucas Corrales, 33.526 pesetas; herederos de don Carlos Mengotí, 108 acciones de Iberdrola, 91 acciones de Sevillana, 27 acciones de Telefónica y 43.928 pesetas, y don Félix María Julbe Climent, 27 acciones de Asland, 4 acciones de Banco Popular Español y 45.866 pesetas.

Madrid, urbana 3: Don Hans Rudolf Nuesch, 31.218 pesetas.

Madrid, urbana 8: Don Andrés Ruiz Morayta, 48.695 pesetas.

Madrid, urbana 9: Don Jesús Jiménez Ruiz, 59.755 pesetas.

Madrid, urbana 10: Don José López Rega, 32.543 pesetas.

Madrid, urbana 11: Doña Ana Ramírez Crisol, 311.503 pesetas.

Madrid, urbana 13: Don Julián Bernal Bernal y doña María Carmen Diego Fernández, 170 acciones de Telefónica y 202.495 pesetas; doña Delia

Martín Sáez, 72 acciones de Unión Eléctrica, y 91.628 pesetas, y don Francisco Guzmán Morales, 100 acciones de Unión Europea de Inversiones y 274.694 pesetas.

Madrid, urbana 15: Don Fernando de Lucas Domingo, 44.581 pesetas, y Generos de Punto Margon, 40.525 pesetas.

Madrid, urbana 16: Don Leopoldo Alonso García, 42.951 pesetas; don Dionisio Alonso García, 32.414 pesetas, y don Celestino Gallego Chimeno, 75 acciones de Unión Europea de Inversiones y 43.554 pesetas.

Sant Vicenç de Castellet: Don Manuel Valverde Juárez, 50 acciones de Unión Europea de Inversiones y 174.777 pesetas.

Santo Domingo de la Calzada: Doña María Hernández Benito, 289.559 pesetas.

Santander, oficina principal: Don Jesús Sánchez Mier, 50 acciones de Unión Europea de Inversiones y 107.802 pesetas.

Valencia, urbana 3: Don Saturio García Morón, 32.646 pesetas.

Valencia, urbana 4: «Mosaico Nolla, Sociedad Anónima», 43.492 pesetas.

Lo que se comunica y anuncia para los efectos legales procedentes.

Madrid, 14 de noviembre de 1996.—71.704.

CAJA DE EXTREMADURA

Convocatoria Asamblea general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a todos los Consejeros generales a la Asamblea general ordinaria, que habrá de celebrarse, en primera convocatoria a las once horas del día 14 de diciembre de 1996, y en segunda convocatoria a las once horas treinta minutos del mismo día, en el Salón de Actos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, sito en la calle de Callevellinas, número 7, de Cáceres, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistentes para determinación de quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

Segundo.—Salutación del señor Presidente.

Tercero.—Informe sobre el cumplimiento de objetivos y líneas presupuestarias, aprobados por la Asamblea general en sesión del día 8 de junio del presente año.

Cuarto.—Informe sobre el ejercicio económico.

Quinto.—Directrices básicas del plan de actuación de la entidad y líneas generales de los presupuestos para el ejercicio de 1997.

Sexto.—Otros asuntos.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión, o, en su caso, nombramiento de dos Intervenores, todo ello de conformidad con lo que dispone el artículo 26, punto 5 de los Estatutos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura.

Cáceres, 19 de noviembre de 1996.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Jesús Medina Ocaña.—73.032.

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL

Emisión ICO 45.ª Obligaciones Instituto de Crédito Oficial, noviembre 1996

El Instituto de Crédito Oficial, Sociedad Estatal, con número de identificación fiscal Q-2876002-C, con sede en Madrid, paseo del Prado, 4, hace público, mediante el presente anuncio y a los efectos previstos en la disposición adicional primera del Real Decreto 1345/1992, de 6 de noviembre, de desarrollo de la Ley 13/1992, de 1 de junio, de Recursos Propios y Supervisión en Base Consolidada de las Entidades Financieras, el lanzamiento de una emisión de obligaciones denominada 45.ª emisión obligaciones Instituto de Crédito Oficial, noviembre 1996, con las siguientes características:

Importe: La emisión ascenderá a un importe de 20.000.000.000 de pesetas.

Valores a emitir: Obligaciones simples, con un valor unitario de 25.000.000 de pesetas, representadas en anotaciones en cuenta.

Interés nominal: Los valores integrantes de la 45.ª emisión obligaciones ICO, noviembre de 1996, devengarán, a partir de su fecha de emisión y hasta el tercer año, un interés nominal fijo del 7,17 por 100 anual y a partir del cuarto año, en caso de que ICO no ejerza su opción de amortización anticipada y hasta su vencimiento, un interés nominal fijo del 7,28 por 100 anual pagadero, en ambos casos, el 11 de noviembre de cada año.

Precio de emisión: Al 100 por 100 de su valor nominal.

Amortización: Se producirá a la par, 100 por 100 de su valor nominal, el 11 de noviembre del año 2001.

Existe la posibilidad de amortización anticipada de la emisión por parte de ICO el 11 de noviembre de 1999.

En caso de ejercitarse dicha opción de amortización, se realizará a la par, es decir, al 100 por 100 del valor nominal de cada obligación, y deberá comunicarse mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de difusión nacional a los tenedores de las mismas con un preaviso de veinte días naturales antes de finalizar el tercer año de vida de la emisión.

Suscripción: Se realizará por entidades del ámbito operativo del grupo Natwest.

Régimen fiscal y financiero: Los valores integrantes de la emisión ICO 45.ª podrán gozar en el marco de la Ley, de las ventajas de cotización en Mercado Oficial Organizado.

El importe bruto del rendimiento del cupón estará sujeto a retención al tipo vigente en cada momento (actualmente el 25 por 100) en concepto de «a cuenta» de los correspondientes impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades, conforme a la normativa vigente con las excepciones, que en función del país de residencia de los tenedores sean aplicables, de acuerdo con la legislación fiscal y los Convenios Internacionales para evitar la doble imposición vigentes en cada momento, así como los criterios del Ministerio de Economía y Hacienda.

Datos relativos a cotización: Se solicitará la admisión a cotización de la emisión en el Mercado de Deuda Pública Anotada de acuerdo con los artículos

55 y siguientes de la Ley 24/1988, de 28 de julio, de Mercados de Valores.

Documentación: No es preciso el otorgamiento de escritura pública conforme a la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, y disposición adicional primera del Real Decreto 1345/1992, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 13/1992, de 1 de junio, de Recursos Propios y Supervisión en Base Consolidada de Entidades Financieras.

Transmisibilidad de los valores: No existen restricciones particulares a la libre transmisibilidad de los valores integrantes de la emisión.

Fecha de emisión: 11 de noviembre de 1996.

Garantía: El capital e intereses de las obligaciones estarán garantizados por el patrimonio del Instituto de Crédito Oficial. Las deudas que el Instituto contraiga para la captación de fondos gozarán frente a terceros de la garantía del Estado, de conformidad con la disposición adicional sexta del Real Decreto-ley 12/1995, de 28 de diciembre.

A partir de esta fecha se encuentra a disposición del público, de forma gratuita, el folleto informativo de la emisión, en el domicilio social del Instituto de Crédito Oficial, paseo del Prado, 4, de Madrid, y en la sede de la entidad aseguradora, Príncipe de Vergara, número 125, de Madrid.

El folleto informativo de la emisión ha sido verificado e inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 5 de noviembre de 1996.

Madrid, 11 de noviembre de 1996.—La Dirección Financiera.—71.622.

NOTARÍA DE DON FRANCISCO JOSÉ TORNEL LÓPEZ

Edicto de subasta

Yo, Francisco José Tornel López, Notario titular de Jijona, del ilustre Colegio de Valencia, con despacho en calle Alcoy, 32,

Hago saber: Que ante mi se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 2/96, de la siguiente finca:

Urbana: Número 3, vivienda de la planta baja del edificio sito en Tibi, con fachada a la calle Els Llometes, número 9; comprende, además, una buhardilla, bajo la cubierta, con una superficie total construida de 402 metros 25 decímetros cuadrados, distribuida en distintas dependencias. Linda: Por todos sus aires, con el subsuelo de la parcela en que se ubica y cuyos linderos son: Norte, en línea de 37,20 metros, con la Llometa y tierras de don José Antonio Mira; sur, resto de finca matriz de la que se segregó, de don Juan Julián y don Francisco Javier Bernabéu García; este, con las de doña María Magdalena Castelló, y oeste, con las de don José Castelló, camino de servidumbre de 4 metros del que se sirve por medio, hoy calle de situación.

Inscripción: Tomo 917, libro 73 de Tibi, folio 127, finca 6.759, inscripción segunda.

Cuota: 58,776 por 100.

Y, que procediendo a la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Francisco José Tornel López, en Jijona, calle Alcoy, número 32.

Segunda.—Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas; la segunda, en su caso, para el día 24 de enero de 1997, a las doce horas, y la tercera subasta, en el suyo, para el día 21 de febrero de 1997, a las doce horas.

Tercera.—Tipo: El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de 33.710.000 pesetas; para la segunda subasta, en el 75 por 100 de dicha cantidad indicada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda, y en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Documentación y advertencias: La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Sexta.—Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante, o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Jijona, 8 de noviembre de 1996.—El Notario, Francisco José Tornel López.—71.669.